



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**



“Año de la universalización de la salud”

La Huaca, 10 de julio del 2020.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°083-2020-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2002-MDLH/CM, de 10 de julio de 2020, en la cual se puso en consideración el informe N°316-A-2020/MDLH/SSC, de 10 de julio de 2020, de la Subgerencia de Servicios comunales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Oficio N° 278-2020-MINSA-GR.P-DISA-PII.S-C.S.LH-J, de 09 de julio de 2020, el Medico Jefe del Centro de Salud de La Huaca, solicita apoyo con un vehículo para desplazamiento de un equipo covid, que evaluara en domicilio a pacientes sospechosos de covid-19, dicho equipo ha sido contratado por la Subregión de Salud de Sullana y está conformado por 01 medico, 01 obstetra, 01 personal técnico de enfermería y 01 chofer, quienes se encargaran de evaluar y hacer el seguimiento de los pacientes sospechosos y confirmados de Covid - 19, que se presenten en el Distrito;

Que, mediante Informe N°316-A-2020/MDLH/SSC, de 10 de julio de 2020, el Subgerente de Servicios Comunales, da a conocer la solicitud presentada por el Medico Jefe del Centro de Salud de La Huaca, quien solicita apoyo con un vehículo para desplazamiento de un equipo covid, el subgerente indica que el vehículo con placa N°A1M-307, se encuentra disponible y será usado de Lunes a Sábado, sugiere que se apoye con lo solicitado, previa discusión y decisión del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°013-2002-MDLH/CM, de 10 de julio de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo con vehículo Centro de Salud de La Huaca, para desplazamiento de un equipo covid, que evaluara en domicilio a pacientes sospechosos de covid-19, en el Distrito;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo con Vehículo de placa N°A1M-307, al Centro de Salud de La Huaca, para desplazamiento de un equipo covid, que evaluara a domicilio a pacientes sospechosos de covid-19, en el Distrito, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones que correspondan , a fin de cumplir con lo dispuesto.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C. c.:  
Alcalde.  
Gerencia Municipal.  
Secretaria General.  
Servicios comunales  
Almacén

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA**  
**JUAN CARLOS ACARC TALLE**  
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)